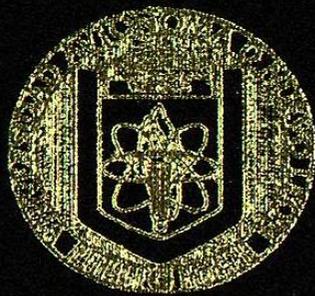


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA



LA SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO
PENAL A PRUEBA DEL ACUSADO

POR

JOSE LUIS PECINA ALCALA

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN CIENCIAS PENALES

Asesor: Dr. Gonzalo Fco. Reyes Salas

FEBRERO, 2004

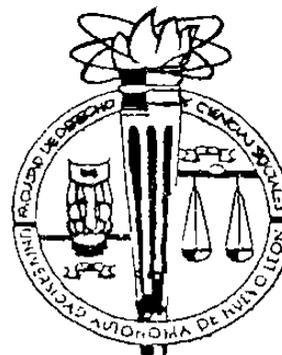
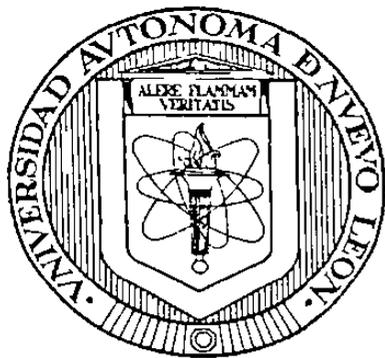
TM
K1
FDYC
2004
.P4



1020149400

m

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA**



**LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
PENAL A PRUEBA DEL ACUSADO**

**POR:
JOSÉ LUIS PECINA ALCALA**

**PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN CIENCIAS PENALES**

Asesor: Dr. Gonzalo Fco. Reyes Salas

Febrero, 2004

978 872

M
KI
FDYC
2004
.T4



FONDO
TESIS

Con gratitud por su amor y comprensión a mi esposa, Diana Verónica Cortez Hernández.

A mis hijos José Luis, José Abraham y Maximiliano Jef, mis motores vitales.

A mis padres y hermanos, por brindarme gran apoyo y comprensión

Para ti PEQUE que por circunstancias del destino no estoy contigo, siempre estas en mi corazón con la esperanza de esperar el día del reencuentro.

Muy especialmente al Dr. Gonzalo Francisco Reyes Salas por su valioso e incondicional apoyo.

A mis maestros por transmitirme sin condición alguna sus bastos conocimientos.

A quienes me brindaron la gran oportunidad de impartir cátedra en la Facultad de Derecho y Criminología.

Con profundo respeto a los integrantes del Poder Judicial del Estado de Nuevo León al que presto mis servicios profesionales con gran orgullo.

INDICE

“LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PENAL A PRUEBA DEL ACUSADO”.

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
CONCEPTOS BÁSICOS	2
1.- DERECHO PENAL	3
2.- EL PROCEDIMIENTO PENAL	6
3.- EL PROCESO	10
4.- NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO	16
4.1.- TESIS DE LA RELACIÓN JURÍDICA	17
4.2.- TESIS DE LA SITUACIÓN JURÍDICA	22
4.3.- TESIS DEL CONTRATO	23
5.- PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO PENAL	24
5.1.- PRINCIPIO DE OFICIALIDAD	25
5.2.- PRINCIPIOS INQUISITIVO Y PERSECUTORIO	26
5.3.- PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y DE OPORTUNIDAD	29
5.4.- PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y ORALIDAD	32
5.5.- PRINCIPIO DE AUDIENCIA A LAS PARTES	34
5.6.- PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN	35
5.7.- PRINCIPIO DE IMPULSO OFICIAL, FORMAS DE EVITAR DILACIONES INDEBIDAS	37
5.8.- PROCESO CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS	38
5.9.- PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN	38
6.- EL DERECHO PROCESAL PENAL	38
6.1.- NATURALEZA JURÍDICA DEL DERECHO PROCESAL PENAL MEXICANO	39

CAPITULO II

1.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUSPENSIÓN PROCESAL EN MÉXICO	43
1.1.- CONCEPTO	47
1.2.- CAUSAS DE PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN PROCESAL	47
2.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA SUSPENSIÓN PROCESAL PENAL EN LA REPUBLICA MEXICANA	59
3.- LA SUSPENSIÓN PROCESAL PENAL EN MATERIAL FEDERAL	124

CAPITULO III

1.- ANÁLISIS DE LA SUSPENSIÓN A PRUEBA EN EL ESTADO DE QUERETARO	128
2.- ESTUDIO DEL PROYECTO DE REFORMA LEGISLATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	151
CONCLUSIONES	169
BIBLIOGRAFÍA	171

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se analizan en primer término los conceptos generales relativos al Derecho Penal, Procedimiento Penal, Derecho Procesal Penal y Proceso, en atención a que en ellos se encuentra el tema que nos ocupa, la Suspensión del Procedimiento Penal.

De igual forma se expone la opinión de diversos doctrinarios que abordan el aludido tema, proporcionando un concepto por el que ahora escribe sobre el mismo.

También se hace un estudio de las causas que en todas las Legislaciones Procesal Penal del territorio mexicano se establecen como determinantes para suspender el procedimiento penal, lo cual brindara al lector una visión general al respecto, logrando de esta manera actualizarse en cuanto a dicho rubro.

Se abordara un estudio analítico del capítulo específico en el que actualmente la Legislación Procesal Penal del Estado de Querétaro regula la Suspensión del Procedimiento Penal a solicitud del inculcado realizando las observaciones que en pro y en contra a juicio del suscrito se logran advertir.

Además se realiza un análisis al proyecto de Reforma Legislativa para el Estado de Nuevo León planteado ante el Congreso por el entonces Gobernador Constitucional, el Licenciado FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARION concretamente de la Suspensión del Procedimiento Penal a prueba del inculcado, efectuando en igual medida crítica constructiva a ese designio.